



Municipalidad Distrital de Parobamba

PAROBAMBA - ANCASH

Creado por ley No 13120 del 28 de agosto de 1868



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

INFORME N°00641- 2025 - MDP/SGL/DMEV.

SEÑOR : Prof. ELIAS BALOIS BONIFACIO
Gerente Municipal de la MDP.

DE : Lic. DENIS MILAGROS ESPINOZA VELÁSQUEZ
Subgerente de Logística de la MDP.

ASUNTO : COMUNICO DIFUSIÓN DEL REQUERIMIENTO Y EXPEDIENTE TÉCNICO EN LA PLATAFORMA DE LA PLADICOP DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAROBAMBA, PARA LA DETERMINACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE CONTRATACIÓN.

REF. A) INFORME N°413-2025-MDP/GDUR.
B) CONTRATACION DE PERSONA JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR DE HUASHLLAJ DEL CENTRO POBLADO DE CHANGA, DISTRITO DE PAROBAMBA DE LA PROVINCIA DE POMABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH".

FECHA : Parobamba, 30 de mayo de 2025.



Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle lo siguiente:

Que mediante INFORME N°00576- 2025 - MDP/SGL/DMEV, de fecha 09 de mayo de 2025, se remite al área usuaria la SEGMENTACIÓN DE CONTRATACIONES PROGRAMADAS QUE DETERMINAN LA CLASIFICACIÓN DE CONTRATACIONES Y CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN DE REQUERIMIENTOS.

Que, según INFORME N°0413-2025-MDP/GDUR, De fecha 26 de mayo de 2025, el Gerente de desarrollo Urbano y Rural (Área Usuaria) remite el requerimiento para la Contratación de Persona Jurídica para la "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR DE HUASHLLAJ DEL CENTRO POBLADO DE CHANGA, DISTRITO DE PAROBAMBA DE LA PROVINCIA DE POMABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH".

Que, con la finalidad de determinar la estrategia de contratación, es necesario realizar la CONSULTA AL MERCADO de conformidad con el artículo 49 y 50 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, para ello se precisa que de la Segmentación de Obras se obtuvo que la Contratación es de **RIESO (BAJO), CATEGORIA DE CONTRATACION (BÁSICA) TIPO DE INTERACCIÓN CON EL MERCADO (CONSULTA AL MERCADO BÁSICO)**.

Que, según la Guía de Actuaciones Preparatorias elaborado por Dirección General de Abastecimiento (DGA), dentro de las herramientas de consulta al mercado se tiene:

Cuadro N.° 12

Clasificación de herramientas	Herramienta de consulta al mercado
Escritas: Son utilizadas para obtener retroalimentación de un amplio rango de proveedores.	<ul style="list-style-type: none"> Difusión del requerimiento. Solicitudes de información a los proveedores. Otras.
Reuniones de uno a muchos: Son útiles para comunicar aspectos clave de la contratación a un número grande de potenciales proveedores o la industria. Dado el foro abierto, la retroalimentación es limitada.	<ul style="list-style-type: none"> Reuniones informativas. Talleres con la industria. Eventos de exposición de proveedores o de proyectos de la entidad contratante. Otros.
Reuniones de uno a uno: Es una manera más directa y detallada de recibir retroalimentación y usualmente se utiliza cuando las contrataciones son complejas.	<ul style="list-style-type: none"> Reuniones individuales.

NOTA: De manera complementaria a las herramientas señaladas, la DEC puede realizar una indagación.

Fuente: Guía de Actuaciones Preparatorias elaborado por Dirección General de Abastecimiento (DGA).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAROBAMBA
GERENCIA MUNICIPAL
PROVEIDO
PASE A: *Imagen instructores*
PARA: *SU agencias y*
publicacion
FECHA: *20.05.25* HORAS: *46* FIRMA: *[Signature]*



Municipalidad Distrital de Parobamba

PAROBAMBA - ANCASH

Creado por ley No 13120 del 28 de agosto de 1868



Que, en el marco del REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 009-2025-EF, artículo 51 Difusión del Requerimiento, señala lo siguiente:

51.1. La difusión del requerimiento es una herramienta de consulta al mercado, mediante la cual la entidad contratante publica en la Pladicop y/o en su sede digital el requerimiento de manera previa a la convocatoria, a fin de identificar posibles proveedores interesados y recibir retroalimentación de los proveedores respecto del requerimiento, a través de consultas técnicas que son usuarias obligatoriamente, luego de lo cual el requerimiento puede ser modificado por el área usuaria o por la DEC previa no objeción del área usuaria.

51.2. La formulación de consultas y/o comentarios técnicos se realiza a través de la Pladicop en un plazo no menor de cinco días hábiles, contabilizados desde el día siguiente a la publicación de la difusión del requerimiento.

51.3. En el plazo máximo de tres días hábiles de formuladas las referidas consultas y/o comentarios técnicos, el área usuaria y la DEC realizan la absolución, publicando en la Pladicop un acta que contenga el resultado de este proceso.

51.4. Dentro de un plazo máximo de tres días hábiles de publicada la absolución de consultas y/o comentarios técnicos, la entidad contratante realiza una reunión de confirmación y/o aclaración, a fin de corroborar el correcto entendimiento de los proveedores sobre la absolución efectuada. La DEC es la encargada de dirigir la reunión y establece el orden de participación de los proveedores. El área usuaria absuelve y de ser necesario amplía el sustento técnico de la absolución preliminar. La reunión puede ser presencial o mediante el uso de plataformas digitales.

51.5. Se elabora un acta de la reunión que es publicada en la Pladicop al día hábil siguiente de realizada la reunión.

En virtud a lo expuesto; informo que se ha realizado la PUBLICACIÓN DE LA DIFUSIÓN DEL REQUERIMIENTO Y EXPEDIENTE TÉCNICO EN LA PLATAFORMA DE LA PLADICOP, con la finalidad de elaborar la estrategia de contratación y que los proveedores conozcan con antelación las oportunidades de contrataciones que van a surgir y remitan sus comentarios, consideraciones o dudas, en ese sentido se tiene el siguiente cronograma:

Nro.	Nro. Requerimiento	Objeto	Fecha Publicación	Descripción	Fecha Inicio Formulación	Fecha Fin Formulación	Estado	Acciones
1	405	Obra	29/05/2025 17:41:48	CONTRATACION DE PERSONA JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR DE HUASHLLAJ DEL CENTRO POBLADO DE CHANGA, DISTRITO DE PAROBAMBA DE LA PROVINCIA DE POMABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"	30/05/2025	05/06/2025	Publicado	

Cronograma

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Publicación del Requerimiento	29/05/2025	29/05/2025
Formulación de consultas y observaciones al requerimiento	30/05/2025	05/06/2025
Absolución preliminar y Cronograma acto público de Absolución presencial	06/06/2025	10/06/2025
Acto público de Absolución presencial	11/06/2025	13/06/2025

Fuente: Pladicop.

Sin otro particular me despido de Ud. no sin antes agradecerle por la atención al presente documento.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAROBAMBA
POMABAMBA - ANCASH

Lic. Denis M. Espinoza Velasquez
DNI N° 45420056
SUBGERENTE DE LOGÍSTICA

Cc:
Archivo/SGL.



Órgano encargado de las Contrataciones
logisticaparobamba@gmail.com

Plaza de Armas SN Parobamba – Pomabamba - Ancash